

“EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS CON LOS CUALES EL ICBF PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE APOORTE PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (GENERACIONES CON BIENESTAR) A NIVEL NACIONAL”

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002 DE 2012



DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS DENTRO DE LA RONDA 2 FASE II DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2012 DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (GENERACIONES CON BIENESTAR) A NIVEL NACIONAL

AGOSTO 10 DE 2012

Página 1 de 3

Representante	JONAS VÁSQUEZ BLANCO
Empresa	FUNDACIÓN SABER SER

Observación N° 1

“Por medio de la presente me permito solicitar a ustedes nos aclaren el punto 1.7. de los pliegos de la segunda ronda fase II pues es confuso para nosotros. lo que solicitamos que nos explique es si la FUNDACIÓN SABER SER, integrante de la UT CONSTRUYENDO FUTURO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN COLOMBIA en la primera fase, puede presentar propuesta como oferente individual en la segunda ronda de la fase II, teniendo en cuenta que fuimos habilitados en la fase I de manera individual aunque como parte de la unión temporal”.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que la habilitación de proponentes se realizó en la Fase I de la Convocatoria Pública 002 de 2012 (Generaciones con Bienestar), para la Ronda 2 de la Fase II podrán presentar oferta los proponentes que hayan sido habilitados en la fase I, quienes deberán tener en cuenta las reglas establecidas en el pliego de condiciones para esta ronda

El proponente deberá tener en cuenta que de conformidad con lo establecido en la Nota 2 del numeral 4.1 del pliego de condiciones de la Ronda 2 Fase II, las uniones temporales o consorcios habilitados en Fase I, deberán mantener su condición inicial en la presentación de propuestas en la Ronda 2 Fase II .

Representante	MONICA OLARTE
Empresa	FUNDACIÓN PACTOS

Observación N° 2

“Buenos días, para saber si los proponentes rechazados en primera fase del proceso podemos presentarnos para esta nueva convocatoria .Específicamente nuestra fundación Pactos que quedo rechazada por una firma, y si es así, tendríamos que presentar nuevamente todos los documentos o solamente subsanar por los que fuimos rechazados y la carta propuesta para la nuevas zonas”.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que la habilitación de proponentes se realizó en la Fase I de la Convocatoria Pública 002 de 2012 (Generaciones con Bienestar), para la Ronda 2 de la Fase II podrán presentar oferta los proponentes **que hayan sido habilitados en la fase I**, quienes deberán tener en cuenta las reglas establecidas en el pliego de condiciones para esta ronda.

Adicional a lo anterior, los interesados deben tener en cuenta que el numeral 9 del Capítulo III del pliego de condiciones de la Ronda 2 Fase II establece como causal de rechazo: *“Cuando el proponente individual o alguno de los integrantes del proponente plural no haya sido habilitado en la Fase I”*

Representante	TONY MAREÑO
Empresa	

Observación N° 3

“Para la Segunda Ronda Fase II de la Convocatoria Pública 002-2012 pueden presentarse nuevas entidades, es decir, aquellas que no presentaron propuestas Inicialmente en la Fase I de la primera ronda?”

Respuesta:

Teniendo en cuenta que la habilitación de proponentes se realizó en la Fase I de la Convocatoria Pública 002 de 2012 (Generaciones con Bienestar), para la Ronda 2 de la Fase II podrán presentar oferta los proponentes **que hayan sido habilitados en la fase I,**

Adicional a lo anterior, los interesados deben tener en cuenta que el numeral 9 del Capítulo III del pliego de condiciones de la Ronda 2 Fase II establece como causal de rechazo: *“Cuando el proponente individual o alguno de los integrantes del proponente plural no haya sido habilitado en la Fase I”*

Representante	ERICK MASS OLIVERA
Empresa	

Observación N° 4

“SOLICITAMOS COMEDIDAMENTE SABER SI EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL ANEXO 1 PLIEGO CONDICIONES RONDA II FASE II ESTAN INCLUIDAS LAS DOS ZONAS O ES UNA UNICA ZONA POR 14058 CUPOS”.

Respuesta:

El ICBF aclara al observante que en el anexo 1 del pliego de condiciones de la Ronda 2 Fase II se determina una única zona correspondiente al Departamento de Nariño con un total de 14.058 unidades de servicio.